Nº 435 - 2025
Revista informativa de la Federación Empresarial Toledana

Fedeto

Editorial - página 4

Menos jornada laboral, más años de trabajo

brother
at your side

Familia LÁSER MONOCROMO VALOR

Posibilidades que no esperabas

PVR
Desde 16€ mes

Coste copia desde: 0.012 a 5 años
(IVA no incl.)

DCP-L6600DW

- Impresora, Escáner, Copiadora
- Dúplex en todas las funciones (3 en 1)
- Velocidad de impresión de hasta 46 ppm
- Velocidad de escaneado de hasta 50 ppm (100 imágenes por minuto a doble cara)
- Entrada de papel de 520 hojas
- Salida de papel de 250 hojas
- Alimentador automático de documentos (ADF) de 80 hojas
- Pantalla color táctil de 12,3 cm
- NFC (para impresión móvil y autenticación de tarjetas)
- USB, red inalámbrica y red cableada Gigabit Ethernet
- Tóner de hasta 8.000 páginas* incluido con el equipo
- Tóner de súper larga duración disponible (hasta 12.000 págs.*)

PVR
Desde 20€ mes

Coste copia desde: 0.012 a 5 años
(IVA no incl.)

MFC-L6800DW

Igual a la DCP-L6600DW y además

- fax

** Duración estimada de acuerdo con la norma ISO/IEC19752.*
Equipos contratables bajo la modalidad de pago por uso MPS Pro.

PVR
Desde 22€ mes

Coste copia desde: 0.009 a 5 años
(IVA no incl.)

MFC-L6900DW

Igual a la DCP-L6800DW y además

- Velocidad de impresión de hasta 50ppm
- Tóner de hasta 12.000 páginas* incluidas en el equipo
- Tóner de ultra larga duración disponible hasta 20.000 páginas*

Beneficios:

LA COMBINACIÓN PERFECTA

- Maximiza la productividad gracias a la velocidad de hasta 50 ppm
- Imprime a doble cara y ahorra papel
- Comparte el equipo entre varios usuarios a través de la conexión a red cableada Ethernet y WiFi
- Modo de impresión segura: protege tus documentos confidenciales
- Cartuchos de tóner y tambor independientes, para que sólo tengas que sustituir el consumible agotado
- Accesorios disponibles para una mejor gestión del papel adaptándose a las necesidades de distintos grupos de trabajo

Consulta términos y condiciones legales en **www.brother.es** o llamando al **900 900 852.**

¿Necesita una empresa de confianza para equipar su oficina, centro educativo, sanitario o lúdico?

Mecanográfica integral

C/ Talleres, 4 45003 Toledo
Tel: 925 22 16 86

Email: info@mecaintegral.com

14 ENTREVISTA MANUEL MADRUGA

4 EDITORIAL

6 NOTICIAS

14 ENTREVISTA

17 PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

18 LABORAL

29 CURSOS

36 CONVENIOS

FEDETO
Federación Empresarial Toledana

PRESIDENTE
Javier de Antonio Arribas

VICEPRESIDENTES
María de los Ángeles Martínez Hurtado
Humberto Carrasco González
Cuca Díaz de la Cuerda
Pedro Hermida Ugena

SECRETARIO GENERAL
Manuel Madruga Sanz

Han colaborado en este número:

REDACCIÓN:
César Rivera Martín
Tel. 925 22 87 10
prensa@fedeto.es

LABORAL: Ruth Corchero Sánchez
CONTRATACIÓN PÚBLICA:
María Luisa Nevado Maestre
MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO:
Arancha Heredero Herrera
ECONOMÍA: Ernesto García de la Paz
FISCAL: Ana González Hernández
INNOVACIÓN: Israel Delgado Martínez
COMERCIO EXTERIOR: Javier Aroco
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
María Elena Corral Alejandro
Susana García Sánchez
Mónica Carrillo

PUBLICIDAD
César Rivera Martín 925 22 87 10
Alfredo Hervás Leria
alfredocomercial@fedeto.es
Tel: 609 23 60 64

TOLEDO
Paseo de Recaredo, 1. Tel: 925 22 87 10
fedeto@fedeto.es

CENTRO DE FORMACIÓN (TOLEDO)
Paseo de la Rosa, 4. Tel: 925 25 77 07
fedetoformacion@fedeto.es

TALAVERA DE LA REINA
C/ Gregorio de los Ríos, 1. Tel: 925 82 45 60
fedetotalavera@fedeto.es

QUINTANAR DE LA ORDEN
C/ Yesares, 33. Tel: 925 56 42 58
fedetoquintanar@fedeto.es

ILLESCAS-LA SAGRA
Plaza Hermanos Fernández Criado, 5. Tel: 925 53 23 34
fedetoillescas@fedeto.es

MADRIDEJOS-MANCHA TOLEDANA
Avenida de Andalucía, 2 (Antiguo IES Valdehierro).
Tel: 925 46 71 07
fedetomadridejos@fedeto.es

MENOS JORNADA SEMANAL, MÁS AÑOS DE TRABAJO

Es un clásico español aquello que nos decían nuestros abuelos cuando éramos jóvenes: *"a tu edad yo ya trabajaba."* Y tenían razón, lo que pasa es que ahora nosotros podemos responderles: *"Ya, y yo a la tuya seguiré trabajando."* Y es que a los trabajadores les han tomado el pelo, a los empresarios nos han estafado y a la sociedad la han engañado.

A los trabajadores se les ha tomado el pelo porque es cierto que van a trabajar menos horas a la semana, sin embargo, van a trabajar más años porque se van a jubilar mucho más tarde. Eso muestra bien a las calaras que la reducción de la jornada no es una medida social, sino que es una solución fiscal que tiene por objeto que se incrementen los salarios y que sea necesario contratar nuevos trabajadores donde antes no era necesario hacerlo, para poder pagar las pensiones. Sí, porque la consecuencia inmediata de la reducción de jornada es que se recaudan más cotizaciones por parte de la Seguridad Social y más IRPF por parte de la Agencia Tributaria.

A los empresarios nos han estafado porque la reducción de la jornada laboral supone, de facto, una subida salarial y, por tanto, un aumento de los costes laborales y porque se va a regular sobre el 75% del mercado laboral al margen del diálogo social. Efectivamente, sólo pactan la ministra y los sindicatos. Y pactan para imponer la reducción de la jornada laboral a 37,5 horas semanales a pymes y autónomos que somos las empresas y empresarios más pequeños y que más vamos a sufrir las consecuencias de esta medida debido a que tenemos menos recursos organizativos y más dificultad para adaptarnos a este tipo de cambios de tanto calado. De hecho, la reducción de jornada afectará a tres de cada cuatro trabajadores cubiertos por convenios colectivos, en total 8,8 millones de trabajadores, que pertenecen a empresas que, por su propia naturaleza, no pueden reducir su jornada.

A la sociedad la han engañado porque el mercado tiene el defecto o la virtud de autorregularse, de modo que no acepta bien las imposiciones. En consecuencia, lo que hoy a la ministra y a los sindicatos les parece una fiesta happy flower, mañana se va a tornar en inflación, caída de salarios y pérdida de empleos, además, de un adelanto del empleo de herramientas tecnológicas que requieran de menos mano de obra.

Miren, la jornada laboral en España ha bajado de las 40 horas semanales en que se situaba en 1983 a las 38,3 horas actualmente, pero esta reducción de jornada se ha hecho dentro de la negociación colectiva que es la herramienta adecuada para aplicar o no la reducción de la jornada laboral en los sectores, empresas y territorios en función de sus características y productividad.

La productividad el factor clave para plantearse cualquier modificación en las condiciones del trabajo. Y la productividad encadena siete trimestres de caídas interanuales y se sitúa lejos todavía de recuperar niveles prepandemia, amplificando el efecto de las fuertes alzas de costes laborales soportadas por las pymes, del 18,1% desde 2019, a las que se acumularán en 2025 nuevos aumentos del salario mínimo interprofesional (SMI) y las cotizaciones sociales.

La reducción de la jornada de trabajo manteniendo los salarios e incrementando proporcionalmente los salarios de los que ahora son contratos a tiempo parcial va a provocar un coste directo de casi 12.000 millones de euros. A este coste directo hay que añadir costes indirectos en términos de afectación a la producción, nuevas contrataciones y pago de horas extra, entre otros.

Así que cuando la ministra de trabajo presume de que con la reducción de la jornada laboral *"somos un país más justo, más democrático y más feliz"* lo que realmente nos está queriendo decir es que este paso, junto con otros que ha venido dando al margen del diálogo social, supone que su política se impone sin atender a las consecuencias que serán de inestabilidad para los trabajadores y sus empresas.

Podríamos haberte traído los
gigantes y cabezudos de las fiestas,

pero de nuestros pueblos preferimos traerte una banca humana y cercana

GIGANTES
EN VALORES

DESCUBRE LA HISTORIA COMPLETA:

EUROCAJA RURAL

La banca que tú quieres

EL IPC SUBE UN 2% INTERANUAL EN C-LM EN NOVIEMBRE Y SE INCREMENTA EN DOS DÉCIMAS RESPECTO AL MES ANTERIOR

EP. El Índice de Precios de Consumo (IPC) subió al 2% en Castilla-La Mancha en noviembre en su tasa interanual, 6 décimas por encima de la tasa interanual del mes anterior, según los datos definitivos publicados este viernes por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Con el dato de noviembre los precios encadena 2 meses de subidas en Castilla-La Mancha. En términos mensuales, la inflación en Castilla-La Mancha aumentó un 0,2%, mientras que en lo que va de año la subida llega al 2%.

Donde más subieron los precios en Castilla-La Mancha respecto al mismo mes del año anterior fue en vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles, un 6,9% más que en noviembre de 2023 (+4,2 puntos respecto a la tasa interanual anotada el mes anterior); bebidas alcohólicas y tabaco, un 3,2% más (+0,2 puntos); restaurantes y hoteles, un 3,2% más (-0,8 puntos) y otros bienes y servicios, un 3% más (+0 puntos).

En el lado contrario, dónde más cayeron en tasa interanual los precios fue en transporte, un -1,2% (+2,1 puntos respecto a la tasa del mes precedente); muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar, un -0,3% (+0 puntos), las dos únicas categorías en las que se redujeron.

DATOS NACIONALES

A nivel nacional, el IPC aumentó un 0,2% en noviembre en relación al mes anterior y elevó 0,6 puntos su tasa interanual, hasta el 2,4%.

Al finalizar noviembre, las tasas más elevadas de IPC las presentaban Euskadi (2,9%), Baleares (2,8%) y Asturias (2,7%). En el lado contrario se situaron Castilla-La Mancha (2%), Navarra (2,1%) y Murcia(2,2%).

Los precios aumentaron en todas las comunidades en tasa interanual respecto al mes pasado siendo Baleares (+0,9%), La Rioja (+0,9%) y Andalucía (+0,7%) donde más crecieron, mientras que en el lado contrario se situaron Aragón (+0,3%) Navarra (+0,3%) y Madrid (+0,4%).

CEOE PREVÉ UNA INFLACIÓN PROMEDIO DEL 2,7% PARA 2024 Y QUE CONTINÚE UNA SENDA DESCENDENTE EN 2025

COMO SE PREVEÍA, LA INFLACIÓN EN NOVIEMBRE VOLVIÓ A REPUNTAR HASTA EL 2,4%, SEIS DÉCIMAS MÁS QUE EL MES ANTERIOR. POR SU PARTE, LA INFLACIÓN SUBYACENTE DESCENDIÓ UNA DÉCIMA, HASTA EL 2,4%.

En la Unión Monetaria, la inflación también ha mostrado una aceleración, en su caso de tres décimas hasta el 2,3%, mientras que en España el IPCA de noviembre aumentó su tasa interanual seis décimas, hasta el 2,4%, por lo que se registró un diferencial positivo de una décima, lo que supone un ligero empeoramiento de la competitividad-precio para España.

Los productos energéticos son el componente que más ha contribuido a este repunte del mes de noviembre, sobre todo por un efecto base respecto a noviembre de 2023, cuando descendieron sus precios.

La reversión de parte de las medidas de reducción de impuestos para moderar la inflación también se ha visto reflejada en este incremento de precios. Así, el incremento de los alimentos sin elaboración habría sido del 0,2% de mantenerse la reducción del IVA, frente al 1,1% que se ha registrado y, de forma similar, pero en menor cuantía (dos décimas), para el caso de los alimentos elaborados.

Los precios de los servicios continúan mostrando avances superiores al resto de la cesta (3,3%). El dinamismo de la demanda en los servicios, junto con el aumento de los costes de producción, incluyendo los salariales, podrían ser factores que dificulten la contención de sus precios en el medio plazo.

Las previsiones apuntan a que la inflación podría repuntar ligeramente en diciembre, cerrando el año en todo caso en niveles alrededor del 2,5%, con lo que la inflación promedio de 2024 se situará en el 2,7% para el conjunto del año. En 2025 se espera que la inflación continúe una senda descendente, aunque esta evolución se verá condicionada por el ritmo de reversión de las medidas antiinflacionarias y los precios de las materias primas en los mercados internacionales.

EL OBSERVATORIO DE COMERCIO DE C-LM AVANZA EN EL DISEÑO DE SU PLAN ESTRATÉGICO DE COMERCIO MINORISTA HASTA 2029

EP. EL OBSERVATORIO DE COMERCIO DE CASTILLA-LA MANCHA HA AVANZADO, EN SU REUNIÓN DE ESTE JUEVES, EN EL DISEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMERCIO MINORISTA DE LA REGIÓN HASTA EL AÑO 2029, TRATANDO DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTE ÓRGANO EL BORRADOR DE ESTA ESTRATEGIA.

Así lo ha avanzado la consejera de Economía, Empresas y Empleo, Patricia Franco, que ha destacado que el comercio minorista en la región engloba a más de 17.000 establecimientos, genera más de 56.000 empleos directos y suma una facturación que supera los 8.500 millones de euros, después de que Castilla-La Mancha sea uno de los territorios en los que más ha crecido la facturación en los últimos años, con cerca de 2.000 millones de euros más que en el año 2015, según ha informado la Junta en nota de prensa.

La consejera ha presidido la reunión del Observatorio de Comercio de Castilla-La Mancha celebrado este jueves, en la que se ha puesto sobre la mesa el primer borrador del futuro Plan Estratégico de Comercio Minorista de la región, planteado para el horizonte 2025-2029, y que sumará ahora las aportaciones y consideración del sector a través de su representación en el Observatorio, "como también abriremos después un proceso de participación pública para recoger aportaciones y sugerencias del conjunto de la sociedad, antes de su puesta de largo a principios del próximo año", ha indicado Patricia Franco, que ha avanzado que el planteamiento inicial pivota

sobre seis ejes que incluyen, entre otras cuestiones, la simplificación normativa, la transición digital o la formación de talento.

"El comercio minorista es un sector fundamental para la economía de Castilla-La Mancha, por su capacidad de cohesionar y vertebrar económica y socialmente nuestro territorio", ha subrayado la consejera, detallando que es un sector "que engloba a más de 17.000 establecimientos y que genera más de 56.000 empleos directos en Castilla-La Mancha, siendo una de las comunidades autónomas en las que más ha crecido la facturación del comercio minorista, con un crecimiento de casi 2.000 millones de euros desde 2015, que ha hecho que, en 2022, la facturación del sector alcanzara los 8.500 millones de euros".

Sobre la mesa del Observatorio también se han puesto los resultados del diagnóstico acerca del comercio ambulante que se ha realizado en la región "y que nos muestra que hay alrededor de 2.300 personas dedicadas a esta actividad en Castilla-La Mancha, en su mayoría personas trabajadoras autónomas, pero también asalariadas, en una región en la que contamos con 326 mercadillos estables a lo largo y ancho de toda nuestra geografía".

En la reunión, además, se han presentado los estudios que las Cámaras de Comercio de Ciudad Real y Toledo han hecho sobre la actividad comercial en sus provincias.

Por último, Patricia Franco ha anunciado que, dentro de las líneas de apoyo al sector del comercio en Castilla-La Mancha, el Diario Oficial de la región va a publicar mañana la convocatoria de ayudas para impulsar la realización de ferias y eventos comerciales en la región, "dotada con 400.000 euros y con dos líneas: una dirigida a entidades locales, con ayudas que pueden llegar a 15.000 euros; y otra para instituciones feriales o asociaciones, con ayudas que pueden alcanzar en este caso los 30.000 euros". Las ayudas tendrán un plazo de solicitud de un mes y, como ha recordado Patricia Franco, "el pasado año dieron cobertura a 43 eventos y ferias comerciales en Castilla-La Mancha".

Asesórate en Prevención de Riesgos Laborales

Servicios de asesoramiento gratuitos para pymes y autónomos asociados a Fedeto.

Puedes hacernos tus consultas en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales.

- Llámanos al teléfono **925 22 87 10**, planteános tus dudas en materia de normativa, documentación, gestión preventiva, Epis...
- **También realizamos visitas a empresas** (en el horario que se adapte a tu agenda). Conocemos las instalaciones y aportamos valor a las medidas que tengas adoptadas o bien te recomendamos nuevas actuaciones para implementar las existentes.

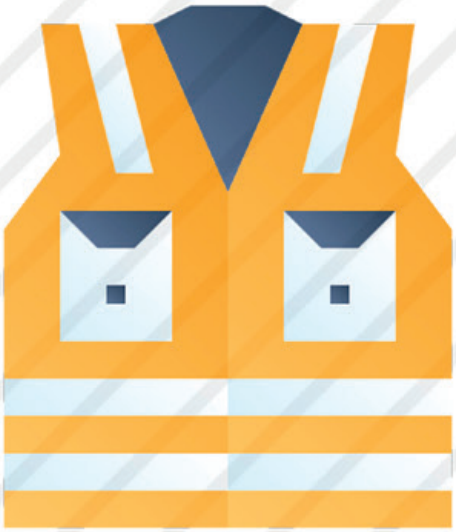

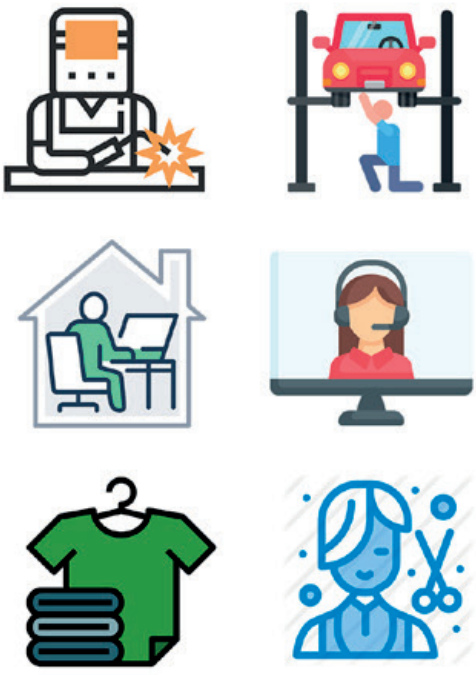

Castilla-La Mancha

cecam CEOE - CEPYME CASTILLA-LA MANCHA

Consejo del Diálogo Social de Castilla - La Mancha

aeprl 2022|26

LAS EXPORTACIONES DEL SECTOR CÁRNICO DE CASTILLA-LA MANCHA CRECEN UN 5,3% EN LOS PRIMEROS NUEVE MESES DEL AÑO

EP. EL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA HA SEÑALADO LA INDUSTRIA CÁRNICA COMO UN PUNTAL DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y UN MOTOR ECONÓMICO PARA LA REGIÓN COMO ASÍ LO PONE DE MANIFIESTO EL IMPORTANTE PESO QUE TIENE EN EL CONJUNTO DE LAS EXPORTACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

El consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Julián Martínez Lizán, lo ha manifestado así dado que los últimos datos publicados indican que las exportaciones cárnicas ocupan la cuarta posición en el conjunto de las partidas arancelarias de Castilla-La Mancha.

Martínez Lizán ha explicado que las exportaciones de este sector suman en los primeros nueves meses del año 435 millones de euros, un 5,3 por ciento más que en el mismo período de 2023 y un 88,4 por ciento más que en el acumulado de 2015, según ha informado la Junta en nota de prensa.

Por lo que respecta a los datos de septiembre de este año, las exportaciones cárnicas han alcanzado los 47,7 millones de euros, un diez por ciento más que en el mismo mes de hace un año y un 49,7 por ciento más que en septiembre de 2015.

"Ambos datos, tanto el interanual como el mensual, demuestran la potencia de un sector cuyas exportaciones no dejan de crecer en los últimos años, lo que significa que están sabiendo adaptarse a los gustos y las necesidades de los consumidores e innovar", en palabras del consejero.

Un proceso para el cual también están contando con el apoyo de la Administración regional "con líneas específicas de apoyo para su modernización como FOCAL y acciones de promoción como la partición en ferias que vamos a seguir manteniendo".

Julián Martínez Lizán ha hecho estas consideraciones tras visitar las empresas BonChef, dedicada a la producción de elaborados multicárnicos horneados, marinados y empanados, hamburguesas, asados para la gran distribución y el food service, y Jamones Duríber, cuya actividad es la elaboración y distribución de jamón curado procedente de cerdo blanco e ibérico, así como procesar paletas de cerdo.

Ambas empresas ubicadas en Guadalajara pertenecen al Grupo Vall Companys, un grupo agroalimentario de carácter familiar y líder en España, fundado en 1956. La compañía se dedica a la producción harinera y cárnica a través de 47 compañías en toda España y con una trazabilidad total desde el inicio de la cadena de valor. El grupo actualmente factura más de 4.000 millones de euros, está asociado con 2.600 granaderos y genera más de 12.000 empleos directos. La compañía destaca por su alta seguridad alimentaria y su compromiso con la sostenibilidad, con los máximos estándares internacionales.

¿NECESITAS UNA SUBVENCIÓN?

Entra en **www.fedeto.es**
y te informamos de todas

fedeto
Federación de Empresarios de la provincia de Toledo
CEOE Empresas Españolas CEPYME PYMES Y AUTÓNOMOS SOMOS EMPRESARIOS

LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES BAJÓ UN 1,1% EN C-LM EN NOVIEMBRE, SEGÚN LOS REGISTRADORES

EL NÚMERO DE NUEVAS SOCIEDADES MERCANTILES INSCRITAS EN CASTILLA-LA MANCHA HA BAJADO UN 1,1% EN EL MES DE NOVIEMBRE RESPECTO AL AÑO ANTERIOR, PASANDO DE 284 A 281, SEGÚN LOS DATOS RECOGIDOS POR EL COLEGIO DE REGISTRADORES DE ESPAÑA.

En España, la constitución de sociedades ha crecido un 7,2% en el mes de noviembre en comparación con el mismo mes del año anterior y acumula aumentos durante cinco meses consecutivos.

En concreto, en el mes de noviembre se inscribieron las constituciones de 10.060 empresas, frente a las 9.384 registradas en el mismo periodo de 2023, destacando las comunidades autónomas de Andalucía, Cataluña y Madrid, que suponen el 60% de las nuevas compañías.

Además de estas comunidades, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, Cantabria y Asturias son las que experimentan las mayores subidas en términos porcentuales y, por otro lado, La Rioja, Galicia, País Vasco y Murcia son los territorios en los que más desciende el número de constituciones.

Asimismo, el volumen de operaciones de ampliación de capital muestra una tendencia positiva y se han incrementado un 3,3% en noviembre en comparación al mismo mes de 2023.

LOS CONCURSOS CAEN UN 5%

En este sentido, destacan las comunidades de Madrid y Barcelona donde el número de ampliaciones es de mayor peso con 773 y 453, respectivamente, y aquellas donde el crecimiento ha sido más acusado son La Rioja y Navarra; al contrario que Murcia, Baleares y Galicia, que han sido las regiones donde más ha descendido.

Las operaciones de concurso de acreedores, que tratan de solucionar los problemas de insolvencia de una compañía, han descendido casi un 5% en el mes de noviembre. Las comunidades de Cataluña, Comunidad Valenciana y Madrid han aglutinado seis de cada diez procesos de concurso.

OFICINA Acelera pyme

fedeto
Federación de Empresarios de la provincia de Toledo
CEOE CEPYME PYMES Y AUTÓNOMOS SOMOS EMPRESARIOS
www.fedeto.es

Talavera de la Reina
Quintanar de la Orden
Illescas
Madridejos
Toledo

Acelera la transformación digital de tu PYME

Infórmate en acelerapyme@fedeto.es y en el teléfono 925 22 87 10

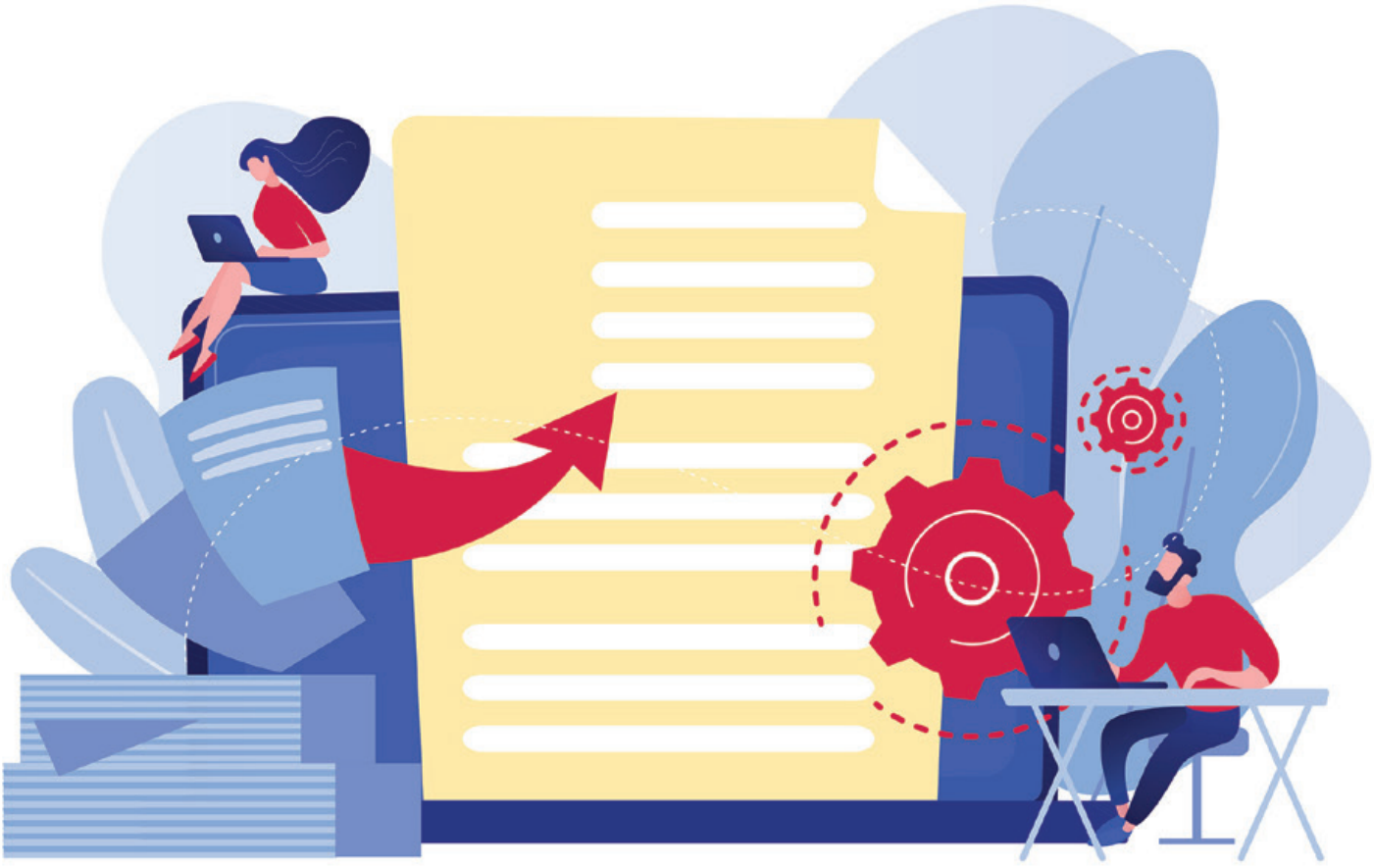

OFICINA Acelera pyme

fedeto
Federación de Empresarios de la provincia de Toledo
CEOE CEPYME PYMES Y AUTÓNOMOS SOMOS EMPRESARIOS

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

red.es

Fondos Europeos

Financiado por la Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Europa se siente"

Manuel Madruga

Secretario General de Fedeto

“LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA ES UN ENGAÑO PARA LOS TRABAJADORES Y UNA ESTAFA PARA LAS EMPRESAS”

Iniciamos un nuevo año con los retos, proyectos y problemas que cada uno debe plantearse para lograr sus objetivos profesionales. En Fedeto también lo hacemos y entendemos que la coyuntura económica, empresarial y laboral, requiere una reflexión transparente y sin complejos.

El secretario general de Fedeto, Manuel Madruga, responde en esta entrevista a temas de actualidad que afectan de manera directa a los autónomos pymes de la provincia de Toledo.

Desde Fedeto se afirma que una parte del gobierno central es hostil a los empresarios ¿A quiénes se refieren?

A quiénes les molesta que los empresarios ejerzan una actividad económica con la finalidad de conseguir un beneficio. A quiénes, en vez de alabar la labor de los empresarios la critican de forma hostil.

¿Se refieren a la parte del gobierno de Sumar?

Me refiero a todos aquellos que acosan a los empresarios. A quienes les critican, menosprecian e insultan. Y me refiero a quiénes de una manera imprudente, con amenazas y sin diálogo, imponen decisiones en vez de negociar.

¿La reducción de la jornada laboral es una de esas decisiones imprudentes?

Pero esta propuesta de reducir la jornada es una tomadura de pelo para los trabajadores, una estafa para los empresarios y un engaño para la sociedad.

¿Una tomadura de pelo para los trabajadores?

Sí, porque es cierto que van a trabajar menos horas a la semana, sin embargo, van a trabajar más años porque se van a jubilar mucho más tarde. Eso muestra bien a las calaras que la reducción de la jornada no es una medida social, sino que es una solución fiscal que tiene por recaudar más cotizaciones y más IRPF.

¿Una estafa para las empresas?

Sí, claramente es un ejemplo de que el Gobierno va a invitar a una fiesta que va a pagar otro y ese otro es el empresario. Supone un aumento de los costes laborales que afecta al 75% del mercado laboral y se hace al margen del diálogo social. Es una imposición para pymes y autónomos que somos los que más vamos a sufrir las consecuencias de esta medida porque tenemos menos recursos organizativos y más dificultad para adaptarnos a este tipo de cambios.

¿Un engaño para la sociedad?

Sí, a la sociedad se la engaña porque el mercado tiene el defecto o la virtud de autorregularse, de modo que no acepta bien las imposiciones. En consecuencia, lo que hoy a la ministra y a los sindicatos les parece una fiesta happy flower, mañana se va a tornar en inflación, caída de salarios y pérdida de empleos, además, de un adelanto del uso de herramientas tecnológicas que requieran de menos mano de obra. Eso es lo que van a conseguir con este tipo de medidas.

Pero la ministra de trabajo dice que los convenios ya tienen establecida una jornada de 37,5 horas

Pues si es así que se esté quietecita y no suplente la negociación colectiva imponiendo dictatorialmente una reducción de jornada.

¿Qué piden ustedes al gobierno de España?

Que cambie el rumbo de sus políticas para alcanzar la reactivación real y sostenible de todos los sectores empresariales y consolidar una economía competitiva. Pedimos que no fomente las desigualdades entre los españoles, porque ya se ha jugado bastante con ella como para promover singularidades fiscales. Le pedimos que deje de criminalizar a los empresarios, que cese en su hostilidad, que deje de amenazarnos y que vuelva a la senda del diálogo social.

¿Qué está pasando con el diálogo social?

Que lo han destrozado. Ya no es cosa de tres, es cosa de dos. Han quebrado la democracia y nosotros haríamos bien en denunciarlo ante todo tipo de instituciones nacionales y europeas porque en una democracia no caben dictadores ni siquiera a tiempo parcial.

¿El gobierno está obligado a mantener el diálogo social?

Lo dice la legislación española y europea. La propia Organización Internacional de Trabajo ha puesto en cuarentena al gobierno de España porque considera que con su actitud lesiona el diálogo social.

¿Cómo está de salud la confianza empresarial?

Grave y con pronóstico complicado. Existe mucha incertidumbre porque los empresarios no saben qué va a pasar o cuál va a ser la próxima ocurrencia legislativa. Así las inversiones se ralentizan o no se acometen.

¿Qué pasa con el absentismo?

Es un grave problema para todos, no sólo para los empresarios, porque todos pagamos la Sanidad Pública y quien usa las bajas de modo fraudulento la encarece y nos desplaza a todos en las listas de espera.

¿Qué administración debe actuar contra el absentismo?

No sólo tiene que actuar una. En el ámbito laboral y de prestaciones de Seguridad Social debe actuar la Inspección de Trabajo; en el ámbito sanitario, la Inspección de Sanidad. Pero si le digo la verdad, el mejor remedio sería que la Consejería de Sanidad cribara un determinado número de bajas, seguramente comprobaría que sólo con el hecho de que la inspección actúe muchas bajas son altas al día siguiente. Otra solución sería autorizar el control por parte de las Mutuas.

Los sindicatos se oponen a esa medida.

Se oponen a tantas cosas. Me pregunto por qué no defienden a los trabajadores de quienes abusan de las bajas. Los trabajadores están tan hartos como los empresarios de los profesionales del absentismo que les rodean.

Acaba de decir que el Ministerio de Trabajo va en contra de las empresas con sus ocurrencias ¿A qué se refiere?

Ya me he referido a la reducción de la jornada laboral, pero nuevamente quieren imponer las subidas del Salario Mínimo Interprofesional. Si suben lo que se han propuesto el SMI habría subidos desde 2018 un 58%, mientras que la competitividad y productividad de las empresas está en caída libre, precisamente porque las medidas que se adoptan les dan en plena línea de flotación: los costes.

¿Y respecto del SMI cuál es?

Que es una propuesta que no tiene por objeto ayudar a los trabajadores que menos ganan, no es una medida social, es una medida fiscal porque la ley de Seguridad Social dice que las bases mínimas de cotización de todos los regímenes suben en el mismo porcentaje que sube el SMI incrementadas en un sexto. Si a ello añadimos que Hacienda no está dispuesta a exonerar del IRPF al nuevo SMI, resulta evidente que nos encontramos ante una medida recaudatoria que perjudica a los trabajadores que en su nómina neta van a cobrar menos.

Desde Fedeto se critica que el gobierno no asume para la administración pública lo que impone al sector privado ¿Por qué?

Con dos ejemplos es suficiente para explicarlo. El Gobierno, que es quien dirige la administración pública, es líder en precariedad laboral, con un 30% de temporalidad, mientras prohíbe hacer contratos temporales a las empresas. El gobierno que es quien sube el SMI luego se niega a asumir esa subida en los contratos públicos. Y encima tenemos que aguantar que nos digan que el mercado laboral va como un tiro. Cuando ahora se reduzca la jornada pasará lo mismo.

¿Fedeto no está de acuerdo con los números de afiliación y paro que da el Gobierno?

Los números no mienten, mienten las personas que los interpretan y afirman que hay 21 millones de cotizantes en la Seguridad Social, pero no dicen que de los 18 a los 21 millones de cotizantes son personas que tienen contratos de muy pocas horas. Esto se pone en evidencia cuando se comprueba que en 2023 se trabajaron menos horas que en 2022. Por eso, entre otras cosas, 21 millones de cotizantes no son capaces de mantener las pensiones de 9,5 millones de jubilados.

Es extraño oír hablar a un representante empresarial de precariedad laboral ¿No teme que los sindicatos o el gobierno se les eche encima?

Mire, los empresarios contratan si la coyuntura económica es favorable y si el mercado, es decir, su sector de actividad evoluciona en términos positivos. No hay buenos ni malos en esto de crear empleo, lo que hay son ciclos económicos y decisiones políticas. Si las decisiones políticas son certeras los ciclos negativos se acortan, pero si son puramente ideológicas se alargan. Lo mismo sucede cuando el ciclo económico es positivo, pero justo al revés, si las decisiones políticas son buenas crecemos de forma sostenible, pero si son malas, decrecemos rápidamente.

Ahora, según el gobierno, estamos ante un ciclo económico positivo.

El PIB crece porque la inversión pública es brutal no porque la economía vaya como se nos dice. Veremos qué pasa si verdaderamente se aplica la intención de la UE de reducir esa inversión pública.

Entonces ¿Por qué no se aplican esas medidas estructurales?

Porque para aplicar medidas estructurales es necesario reconocer que existen problemas estructurales y eso no concilia bien con la política española.

¿Son sostenibles las pensiones?

No. Y para que comprendamos la magnitud del problema podemos comparar pensiones y turismo. El turismo incorpora al PIB 225.000 millones de euros, mientras que las pensiones generan un gasto público de 190.000 millones de euros. Además, el componente contributivo del sistema de pensiones tuvo un déficit equivalente a un 3,8% del PIB, es decir, 55.919 millones de euros.

¿Qué proponen ustedes para hacer sostenible al sistema público de pensiones?

Flexibilizar el mercado laboral, generar seguridad jurídica y fiscal y abandonar la senda de la improvisación y del canje de votos por derechos sociales no sostenibles. Además, habría que incorporar más inmigración.

"ESTA PROPUESTA DE REDUCIR LA JORNADA ES UNA TOMADURA DE PELO PARA LOS TRABAJADORES, UNA ESTAFA PARA LOS EMPRESARIOS Y UN ENGAÑO PARA LA SOCIEDAD"

Factores psicosociales en la conducción de transporte de mercancías por carretera CAMIONES POR EL BUEN CAMINO

Una pregunta que nos podemos hacer es, ¿Qué son los factores psicosociales en la conducción de transportes? La respuesta es que las condiciones de trabajo relacionadas con: cómo se organiza el trabajo, en qué consiste, cómo se ejecuta y con las relaciones entre personas y los contextos en los que se lleva a cabo son esos denominados factores. Que en la prevención de riesgos laborales de la empresa se deben adoptar medidas concretas en cada situación.

Por lo que entre otros se pueden tomar medidas como:

-Minimizar la fatiga: por ejemplo, a través de la gestión de la carga de trabajo, mejora ergonómica de la cabina de conducción

- Mejoras las condiciones de empleo a través de la formación.

- Mejorar las capacidades de desempeño: a través de las nuevas tecnologías, ...

- Vigilar situaciones de exposición a violencia

-Facilitar la alternancia con otras tareas.

-Facilitar relaciones con compañeros/as.

- Integrar el factor edad en los planes de prevención de riesgos laborales.

- Fomentar hábitos saludables en las pausas: movilización, hidratación

Recordamos que los factores de riesgo tienen que ser identificados y eliminados o evaluados y controlados. La evaluación de riesgos debe atender a los factores de riesgo psicosocial específicos del puesto de trabajo

Para más información: contactar con el área de Prevención de Riesgos Laborales

PRINCIPALES NOVEDADES EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL 2025

- Cuota adicional de solidaridad para los trabajadores que perciben ingresos superiores a la base máxima de cotización. Esta cotización adicional supone un incremento de cotizaciones, tanto para la empresa como para el trabajador cuyo salario sea superior a 58.911 euros anuales, y es de carácter recaudatorio y no contributivo, ya que no genera una mejora en la base reguladora para el cálculo de las pensiones.

La cuota de solidaridad se calcula sobre la parte de retribución que exceda de la base máxima de cotización, es decir, se aplica a la diferencia entre el salario del trabajador y la base máxima de cotización establecida.

Para el cálculo de dicha cotización adicional se establecen tres tramos de retribución a los que corresponde un tipo de cotización diferente. El primer tramo, un 0,92 % sobre la parte de retribución que exceda la base máxima de cotización en un 10% adicional. El segundo tramo, un 1% sobre la parte de retribución que exceda la base máxima de cotización entre un 10% y un 50% adicional y, el tercer tramo, un 1,17 % sobre la parte de la retribución que exceda la base máxima en más del 50% adicional. Estos porcentajes, aplicados para 2025, aumentarán progresivamente hasta 2045, alcanzando un 5,5% para el primer tramo, un 6% para el segundo y un 7% para el tercer tramo. En cuanto a su distribución, el 83,4% de esta cuota adicional será asumida por la empresa y el 16,6% será asumida por el trabajador.

- Se revalorizan de las pensiones y otras prestaciones públicas con carácter general en **un 2,8 %** y se incrementa el límite de las **pensiones públicas del sistema de Seguridad Social y clases pasivas en 45.746,40 euros** anuales frente a los 44.450 euros del año pasado. Las pensiones mínimas también suben alrededor del 6% y las pensiones no contributivas y el Ingreso Mínimo Vital se revalorizan un 9%.

LA EDAD DE JUBILACIÓN, EN 2025 AUMENTA A 66 AÑOS Y 8 MESES SI SE HA COTIZADO MENOS DE 38 AÑOS Y 3 MESES

- Base máxima de cotización, se produce un aumento del 4% con respecto a 2024, situándose en 59.914 euros brutos anuales.

- Aumenta el Mecanismo de Equidad Intergeneracional a 0,80 puntos, de los cuales, 0,67 serán a cargo de la empresa y 0,13 del trabajador. Este mecanismo, que entró en vigor en 2023, sustituye al factor de sostenibilidad y está pensado para dotar de mayores recursos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

- Jubilación parcial, activa y flexible Con vigencia a partir de abril de 2025, se mejora la compatibilización de la pensión de jubilación con el trabajo. Entre los principales cambios, se amplía de dos a tres años la posibilidad de anticipo de la edad de jubilación, con una reducción de la jornada de entre el 25% y el 75%. Del mismo modo, se mejoran las condiciones del trabajador relevista, debiendo ser su contratación por tiempo indefinido y a tiempo completo.

- Trabajadores de la industria manufacturera. Se prorroga la actual regulación especial de la jubilación parcial hasta 2029, en la que, tanto empresa como trabajador, deberán cotizar por el 80% de la base de cotización que, en su caso, hubiese correspondido al jubilado parcial de seguir trabajando a jornada completa. Esta cotización se aplicará de forma gradual. Así, durante el año 2025, la base de cotización será equivalente al 40% de la base de cotización que hubiera correspondido a jornada completa y se irá incrementando cada año un 10% hasta alcanzar, en el año 2029, el 80%.

En el caso de la jubilación demorada, se establece un porcentaje del 2% en los supuestos en los que se haya demorado en dos o más años completos el acceso a la pensión de jubilación después de cumplir la edad ordinaria de jubilación, siempre que la demora adicional al último año completo sea igual o superior a seis meses. Es decir, antes de la reforma, únicamente se podía cobrar un complemento del 4% o una cantidad a tanto alzado por cada año completo cotizado y, ahora, a partir del segundo año completo, se tendrán en cuenta, además, periodos cotizados superiores a seis meses e inferiores a un año. Este complemento se podrá compatibilizar con la jubilación activa.

Asimismo, en cuanto a la jubilación activa, se elimina el requisito de tener una carrera de jubilación completa y se modifica su cuantía, sustituyéndose el porcentaje genérico del 50% de la pensión por otros porcentajes que van desde el 45% cuando la demora es de un año hasta el 100% de la pensión cuando la demora sea de cinco o más años.

- Con respecto a la **edad de jubilación**, en 2025 aumenta a **66 años y 8 meses** si se ha cotizado menos de 38 años y 3 meses. Si se alcanza o supera dicho periodo de cotización, se podrán seguir jubilando a los 65 años con el 100% de la pensión.

-En relación a las personas LGTBI, el pasado mes de octubre se publicó el Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se establece la obligatoriedad empresarial de contar con un conjunto planificado de **medidas y recursos para alcanzar la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI,** para aquellas **empresas que cuenten con más de 50 personas trabajadoras.** Estas medidas deben ser negociadas a través de la negociación colectiva, en el que la comisión negociadora debe quedar constituida **antes del próximo 10 de enero de 2025** en caso de empresas con convenios colectivos firmados con anterioridad a la entrada en vigor del citado Real Decreto. Para aquellas empresas que no cuenten con convenio colectivo ni Representación Legal de los Trabajadores (RLT) el plazo será de 6 meses.

Por tanto, es importante que las empresas con más de 50 personas trabajadoras negocien las citadas medidas antes de los plazos establecidos, ya que, a falta de pacto, deberán aplicar, como mínimo, el conjunto planificado de medidas recogidas en el RD 1026/2024.

- Extinción del contrato por voluntad del trabajador por retraso en el abono de salarios. El pasado 3 de enero se publicó en el BOE la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, por el que se modifica, el artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores, que hace referencia a la extinción por voluntad del trabajador, conocido coloquialmente como "autodespido". Con la reforma, se especifican los criterios para que la falta de pago o retrasos continuados en el abono del salario pactado justifique la extinción del contrato laboral con derecho a indemnización por despido improcedente. Se establecen los siguientes dos escenarios para que proceda la extinción:

- **Retraso** en el abono de salario de t**res mensualidades en un año**, aunque no sean consecutivas.

- **Retraso** en el abono de salario durante **seis meses**, aunque no sean consecutivas.

Ambos escenarios cuando se supere en 15 días la fecha fijada para el abono del salario. Asimismo, esta Ley Orgánica **subsana el error que introdujo la Ley de Paridad, modificando así los artículos 53.4 b) y 55.5 b) del texto refundido de la Ley Estatuto de los Trabajadores,** ya que se habían dejado desprotegidos a los trabajadores que habían solicitado permisos laborales y/o medidas de conciliación, como adaptación de jornada o teletrabajo, así como a las personas trabajadoras víctimas de violencia sexual. Ahora, los despidos de las personas trabajadoras que soliciten los anteriores permisos y medidas, así como las víctimas de violencia sexual, volverán a ser nulos.

La citada Ley Orgánica entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el BOE, es decir, el 3 de abril de 2025

- Contrataciones en origen. La Orden ISM/1488/2024, de 27 de diciembre, regula la **gestión colectiva de contrataciones en origen para 2025,** El objetivo es cubrir puestos de trabajo en sectores con falta de mano de obra, tras realizar un análisis de la situación laboral del país. Esta medida facilita la contratación de trabajadores extranjeros en su país de origen de manera eficaz y acorde a las demandas del mercado. Esta normativa estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2025.

SUBVENCIONES PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Líneas de subvención y periodos subvencionables

a) Línea I. Ayudas para la contratación inicial indefinida y para la transformación en contratos por tiempo indefinido de contratos temporales de personas trabajadoras con discapacidad.

b) Línea II. Ayudas para la adaptación de los puestos de trabajo, dotación de equipos de protección personal y eliminación de barreras u obstáculos que impidan o dificulten el trabajo de las personas trabajadoras con discapacidad.

c) Línea III. Ayudas para la contratación inicial indefinida de personas trabajadoras con discapacidad que presentan especiales dificultades para el acceso al mercado ordinario de trabajo, procedentes de enclaves laborales.

d) Línea IV. Ayudas destinadas a sufragar los costes salariales y de Seguridad Social del preparador laboral, que vaya a realizar las acciones de orientación y acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo, a personas trabajadoras con discapacidad y con capacidad intelectual limite, que presenten especiales dificultades para el acceso al mercado ordinario de trabajo

Periodos subvencionables

- Actuaciones incluidas en **las líneas I, II, y III,** el período comprendido entre el día 1 de noviembre de 2024 y el 31 de octubre de 2025, ambos incluidos
- Actuaciones incluidas en **la línea IV,** el período comprendido entre el día 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, ambos incluidos

Entidades beneficiarias

Las empresas, las personas autónomas, las sociedades laborales o cooperativas, las comunidades de bienes, las sociedades civiles, y las entidades sin ánimo de lucro, que realicen las actuaciones subvencionables de las líneas de subvención mencionadas.

Los requisitos específicos de las ayudas reguladas en la presente línea son los siguientes:

a) Para las subvenciones a la contratación indefinida inicial de personas con discapacidad:

1º. La entidad solicitante, con al menos un día de anterioridad a la contratación, deberá presentar oferta de empleo en la correspondiente Oficina de la Red Emplea de Castilla-La Mancha, en la que se describirá de forma detallada el puesto que se pretende cubrir, sus características técnicas, así como los requisitos de las personas a contratar, excepcionándose de este trámite a las personas trabajadoras con discapacidad procedentes de un centro especial de empleo. 2º. El contrato se formalizará por escrito, en modelo oficial y se comunicará al Servicio Público de Empleo Estatal a través de la aplicación Contrat@.

b) Para las subvenciones a la transformación en contratos por tiempo indefinido de contratos temporales con personas trabajadoras con discapacidad: 1º. Las personas con discapacidad deberán ostentar dicha condición en el momento de la transformación, sin que medie interrupción entre el contrato preexistente y el que resulte de su transformación.

2º. El contrato se formalizará por escrito, en modelo oficial y se comunicará al Servicio Público de Empleo Estatal, a través de la aplicación Contrat@.

3º. La transformación deberá realizarse durante la vigencia inicial del contrato o, en su caso, de sus prórrogas. 4º. Si el contrato temporal estuviese suscrito a jornada completa, el contrato indefinido en que se transforme también será con idéntica jornada. 5º. Si el contrato temporal estuviese suscrito a jornada a tiempo parcial, el contrato indefinido en que se transforme será por una jornada igual o superior.

c) Tanto en el caso de las contrataciones indefinidas como en el caso de las transformaciones, la contratación incentivada deberá suponer un incremento neto del número de empleados en la empresa en comparación con la media de los 12 meses previos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el puesto de trabajo deberá adecuarse a la discapacidad de la persona trabajadora, situación que se acreditará mediante el informe de los equipos multiprofesionales competentes

Cuantía de la subvención

- **La cuantía de las ayudas de la línea I, será de 8.000 euros si la persona contratada es hombre y 8.500 euros si es mujer,** por cada contrato celebrado por tiempo indefinido o transformación en contrato por tiempo indefinido, siempre que sean a jornada completa. Si el contrato celebrado por tiempo indefinido es con jornada a tiempo parcial, la cuantía de la subvención se reducirá proporcionalmente según la jornada que figure en el contrato, en relación con la de un/a trabajador/a de la entidad con contrato a tiempo completo comparable, en cómputo anual. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará jornada a tiempo completo en cómputo anual, la prevista en el convenio colectivo. En el caso de los contratos fijos discontinuos, se tomará como referencia el importe previsto en párrafo anterior minorándose de forma proporcional de acuerdo con el periodo estimado de duración de la actividad que figure en el contrato, durante un año. La cuantía de la subvención establecida en el apartado anterior se incrementará en 1.000 euros, si concurre alguna de las circunstancias siguientes:

a) Que el contrato por tiempo indefinido para el que se solicita la ayuda sea el primer contrato por tiempo indefinido suscrito por la entidad solicitante.

b) Que la persona con discapacidad con la que se suscribe el contrato se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias: 1º. Parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual, con un grado

reconocido igual o superior al 33%. 2º. Discapacidad física o sensorial, con un grado reconocido igual o superior al 65%. 3º. Edad igual o mayor de 45 años. Estos incrementos no podrán aplicarse de forma acumulada para una misma contratación

- **La cuantía de las ayudas de la Línea II será, como máximo, de 1.000 euros por persona trabajadora** con discapacidad contratada, que requiera la adaptación del puesto de trabajo o dotación de equipo de protección o eliminación de barreras u obstáculos.

- **La cuantía de las ayudas de la línea III será de 8.000 euros, si la persona contratada es hombre y 8.500 euros si es mujer, por cada contrato celebrado por tiempo indefinido y a jornada completa**. Si el contrato se celebra con jornada a tiempo parcial, la cuantía de la subvención se reducirá proporcionalmente según la jornada que figure en el contrato, en relación con la de persona trabajadora a tiempo completo comparable en cómputo anual. Si en la empresa no hubiera ninguna persona trabajadora comparable a tiempo completo, se considerará jornada a tiempo completa en cómputo anual, la prevista en el convenio colectivo

- **La cuantía de la línea IV se establece**, por un lado, tomando como referencia una retribución anual de 33.250 euros, incluidas las dos pagas extraordinarias y la cuota empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos; y, por otro lado, en función del número de personas trabajadoras, el tipo y el grado de discapacidad de las personas destinatarias de las acciones de orientación y acompañamiento personalizado, correspondiendo respecto de la citada retribución anual de referencia:

- a) Un tercio de su importe por cada persona trabajadora incluida en el artículo 23.3.a).

- b) Un quinto de su importe por cada persona trabajadora incluida en el artículo 23.3.b).

- c) Un octavo de su importe por cada persona trabajadora incluida en el artículo 23.3.c).

- d) Un doceavo de su importe total de cada persona trabajadora incluida en el artículo 23.3.d).

Estas subvenciones se reducirán proporcionalmente, en función de la duración del contrato de cada persona trabajadora con discapacidad, así como en función de su jornada, en el supuesto de que el contrato sea a tiempo parcial.

Asimismo, la cuantía de la subvención no podrá superar el salario que corresponda a la persona trabajadora, según la normativa laboral que le resulte de aplicación, más la correspondiente cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos.

Plazo y forma de presentación de las solicitudes:

El plazo de presentación se solicitudes comenzará el 9 de enero y finalizará el 15 de noviembre de 2025.

Las solicitudes se presentarán de forma telemática con firma electrónica (https://www.jccm.es)

Más información:
https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2025/01/08/pdf/2024_10494.pdf&tipo=rutaDocm

SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

Líneas de subvención

Línea 1: Ayudas para la contratación indefinida.

Serán subvencionables los contratos por tiempo indefinido, incluidos los contratos fijos-discontinuos, que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que el centro de trabajo del contrato subvencionado radique en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

b) Que, en el momento de la formalización del contrato, la persona a contratar pertenezca a uno de los colectivos previstos.

c) Que el día anterior a la formalización del contrato, la persona a contratar se encuentre inscrita como demandante de empleo no ocupada en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha. Este requisito estará exceptuado para el colectivo 3º que esté inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y para el colectivo 16º.

d) Que se formalice por una jornada a tiempo completo equivalente a la de una persona trabajadora comparable en cómputo anual de la entidad contratante, sin que pueda exceder de la misma. En caso de que no existiese dicha persona trabajadora comparable, se estará a la jornada prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.

e) En el caso de los contratos fijos discontinuos el periodo de actividad por el que se formalice deberá ser de al menos 180 días dentro de un periodo de 360 días.

f) El contrato se formalizará por escrito, en modelo oficial y se comunicará al Servicio Público de Empleo Estatal a través de la aplicación Contrat@

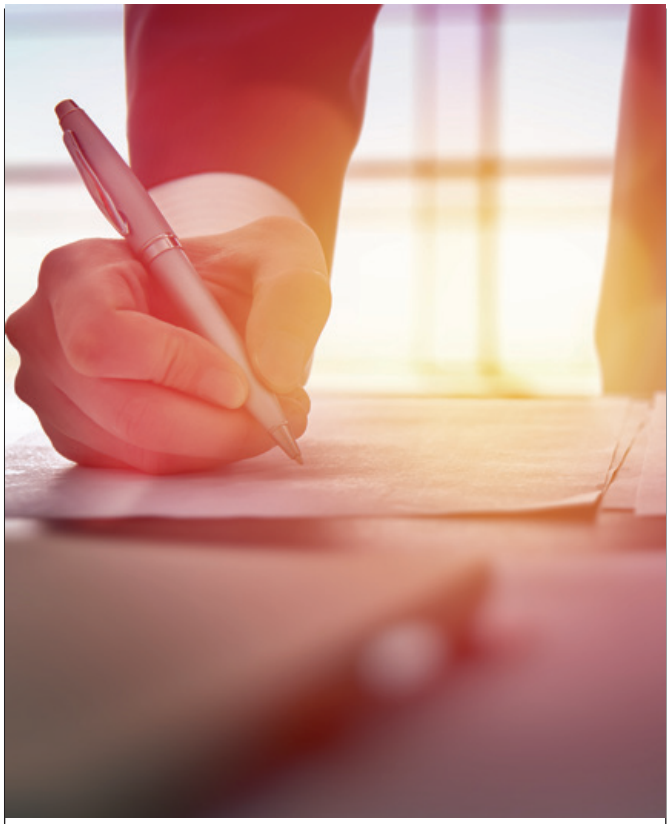

Línea 2: Ayudas para la conversión de contratos indefinidos a tiempo parcial en contratos indefinidos a jornada completa serán subvencionables las conversiones de contratos indefinidos a tiempo parcial en contratos indefinidos a jornada completa, excluidos los contratos fijos-discontinuos, que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que el centro de trabajo del contrato subvencionado radique en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

b) Que la persona, en el momento de conversión del contrato indefinido a tiempo parcial en contrato indefinido a jornada completa, esté incluida en alguno de los colectivos previstos en el artículo 5, a excepción de los colectivos 1º y 16º cuyos contratos no serán subvencionables.

c) Que se formalice por una jornada a tiempo completo equivalente a la de una persona trabajadora comparable en cómputo anual de la entidad contratante, sin que pueda exceder de la misma. En caso de que no existiese dicha, se estará a la jornada prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.

d) La conversión del contrato a tiempo parcial en contrato de jornada completa deberá suponer un incremento de la jornada del trabajador de al menos el 25%serán subvencionables las conversiones de contratos indefinidos a tiempo parcial en contratos indefinidos a jornada completa, excluidos los contratos fijos-discontinuos, que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que el centro de trabajo del contrato subvencionado radique en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha. b) Que la persona, en el momento de conversión del contrato indefinido a tiempo parcial en contrato indefinido a jornada completa, esté incluida en alguno de los colectivos previstos en el artículo 5, a excepción de los colectivos 1º y 16º cuyos contratos no serán subvencionables.

c) Que se formalice por una jornada a tiempo completo equivalente a la de una persona trabajadora comparable en cómputo anual de la entidad contratante, sin que pueda exceder de la misma. En caso de que no existiese dicha, se estará a la jornada prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.

d) La conversión del contrato a tiempo parcial en contrato de jornada completa deberá suponer un incremento de la jornada del trabajador de al menos el 25%

Serán subvencionables las actuaciones incluidas en ambas líneas, que se realicen en el período comprendido desde el 1 de noviembre del año anterior al que se publique la resolución estableciendo el crédito disponible para atender las obligaciones de contenido económico

que se deriven de la concesión, hasta el 31 de octubre de 2024.

Las actuaciones subvencionables vienen definidas en el presente Decreto y serán las realizadas desde el 1 de noviembre de 2024 hasta el 31 de octubre de 2025, ambos incluidos

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las empresas, las personas autónomas, las sociedades laborales o cooperativas, las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las entidades sin ánimo de lucro, que realicen contrataciones por tiempo indefinido y conversiones de contratos indefinidos de jornada parcial a jornada completa, con las condiciones establecidas en el decreto de regulación.

Cuantía de la subvención

En la línea 1, la cuantía de la subvención será de **7.500 euros por contrato.** No obstante, lo anterior:

a) Para el contrato fijo-discontinuo la cuantía de 7.500 euros se reducirá proporcionalmente en atención al periodo de actividad, y siempre que éste se ajuste a las previsiones del artículo 12.1.e).

b) Para el contrato subvencionado celebrado con las personas trabajadoras previstas en el colectivo 16º del artículo 5. la cuantía será de 4.000 euros por contrato

En la línea 2, la cuantía de la **subvención será de 3.500 euros por contrato** cuya jornada inicial sea menor o igual al 50 por ciento de la jornada completa equivalente a la de una persona trabajadora comparable en cómputo anual de la entidad. En caso de que no existiese, se estará a la jornada prevista en el convenio colectivo de aplicación, o en su defecto, a la jornada máxima legal. Si la jornada inicial es superior a dicho 50 por ciento, la cuantía de la subvención se reducirá proporcionalmente en función de las horas adicionales que resten para alcanzar la jornada completa.

Forma y Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 9 de enero y finalizará el 30 de noviembre de 2025. Dentro de dicho período las solicitudes para la línea 1 deberá presentarse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de inicio del contrato, y para la línea 2 en el plazo máximo de un mes desde la modificación de la jornada del contrato.

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la dirección general competente en materia de empleo y se presentarán de forma telemática con firma electrónica, en modelos normalizados a través de los formularios incluidos en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es), mediante la formalización del anexo I (https://www.jccm.es. Código Siaci de búsqueda, KM94) para la línea 1, y el anexo II (https://www.jccm.es. Código Siaci de búsqueda, KM95) para la línea 2, a los que se acompañará, para ambas líneas, el anexo III.

Más información:
https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2025/01/08/pdf/2024_10483.pdf&tipo=rutaDocm

DOMINGOS Y FESTIVOS DE APERTURA DE COMERCIOS EN 2025

Informamos de nuevo de la apertura de comercios los domingos y festivos. Si tienes dudas, ponte en contacto con el área laboral de Fedeto.

Domingo, 5 de enero
Domingo, 12 de enero
Jueves, 17 de abril
Sábado, 31 de mayo
Domingo, 29 de junio
Sábado, 1 de noviembre
Domingo, 30 de noviembre
Sábado, 6 de diciembre
Lunes, 8 de diciembre
Domingo, 14 de diciembre
Domingo, 21 de diciembre
Domingo, 28 de diciembre

Publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, hoy 25/11/2024, la Orden 197/2024, de 8 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo

EMPRESAS con

El programa **"Empresas con Corazón"** es una iniciativa de **Cáritas Diocesana de la provincia de Toledo.**

Las empresas pueden aportar todo tipo de ayuda (alimentos, servicios profesionales, colaboración económica...) destinada a las personas que la necesitan.

Esta colaboración tiene una desgravacion fiscal, que Cáritas te facilita si lo deseas.

¿QUIERES COLABORAR?

CONTÁCTANOS

649 456 447

Cáritas

EL FUTURO DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO ESPAÑOLAS A DEBATE EN TOLEDO

CEEES SE REÚNE PARA TRAZAR LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LOS PRÓXIMOS CUATRO AÑOS: PRESENCIA EN EUROPA, FORMACIÓN, OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS, TECNOLOGÍA Y DESCARBONIZACIÓN

El Comité Ejecutivo de la Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio (CEEES) se ha reunido los días 15 y 16 de enero en Toledo con el objetivo de esbozar las líneas estratégicas que guiarán el rumbo de la organización a lo largo de los próximos cuatro años.

A lo largo de estos dos intensos días de trabajo, el Comité Ejecutivo ha puesto sobre la mesa diversas materias sobre las que debe centrarse el trabajo en los próximos ejercicios para garantizar el desempeño empresarial de sus asociados.

Entre otras cuestiones, el órgano de Gobierno de CEEES pondrá el foco en la digitalización, en la formación -tanto de los trabajadores como de los propietarios-, en mejorar su presencia en el seno de las instituciones europeas y en optimizar los servicios que ofrece a las casi 4.000 estaciones de servicio -todas ellas en manos de pymes- que conforman la confederación.

Descarbonización

Pero si hay un asunto que ha sobresalido por encima de los demás durante estos dos días de trabajo ha sido el compromiso inequívoco de CEEES con la reducción del impacto que su actividad tiene en el medio ambiente. Sin embargo, la voluntad de las pymes del sector de las estaciones de servicio no siempre está acompañada por la Administración.

"Queremos descarbonizar nuestra actividad, pero la Administración no nos deja", ha afirmado ante los medios de comunicación Javier de Antonio, quien ha añadido que las estaciones de servicio quieren vender de forma inmediata todo tipo de energías que contribuyen de forma fehaciente y certificada a reducir las emisiones contaminantes vinculadas al transporte.

La Administración no acompaña

"Sin embargo, la Administración no nos acompaña en ese esfuerzo y, pese a reconocer que los combustibles renovables reducen más de un 82% las emisiones de CO_2 no regula la fiscalidad de los mismos para enviar así las señales adecuadas a los consumidores", ha sostenido.

En la actualidad, los combustibles renovables, ya sean sintéticos, elaborados a partir de residuos o de biomasa, tienen una fiscalidad desfavorable, pues el impuesto de calcula por volumen y no por contenido energético. Ello propicia una curiosa paradoja: en España, cuanto más renovables es la gasolina, más impuestos paga.

Francia, un espejo en el que mirarse

No hay que ir demasiado lejos para comprobar que esto no sucede así en todos los países europeos. Tenemos el ejemplo de Francia, que hace tiempo esta-

bleció una exención fiscal para el bioetanol, lo que ha provocado que el E85 (85% de bioetanol y 15% de gasolina convencional) se venda en 3.800 gasolineras francesas a un precio de 0,80 euros por litro.

"Ignoramos el motivo por el cual la Administración renuncia a enviar esas señales a los consumidores para que estos contribuyan a reducir las emisiones asociadas a la movilidad', ha destacado el presidente de CEEES, quien ha recordado además que "incrementar un 1% el consumo de combustibles renovables en España generaría una reducción de emisiones equivalente a la matriculación de 425.000 vehículos eléctricos".

"Tendemos la mano a la Administración para colaborar en el diseño de una verdadera fiscalidad verde, que aproveche los combustibles renovables que ya a día de hoy se producen en España. Y tendemos también la mano a otros stakeholders con los que venimos trabajando en los últimos tiempos, entre los que destacaría a otras organizaciones empresariales, las centrales sindicales y todo el universo de proveedores que órbita alrededor de las estaciones de servicio", ha subrayado el presidente de la confederación.

PESE A RECONOCER QUE LOS COMBUSTIBLES RENOVABLES REDUCEN MÁS DE UN 82% LAS EMISIONES DE CO2, LA ADMINISTRACIÓN NO REGULA LA FISCALIDAD DE LOS MISMOS PARA ENVIAR ASÍ LAS SEÑALES ADECUADAS A LOS CONSUMIDORES

"Tenemos mucho trabajo que hacer en los próximos años. Y la única manera de que tengamos éxito consiste en acometer todas esas tareas juntos con el objetivo de preservar una actividad que garantiza la movilidad de personas y mercancías , genera más de 50.000 empleos y vértebra nuestro territorio", ha zanjado Javier de Antonio.

Mucho pasado y más futuro

El recientemente elegido presidente de CEEES y también presidente de Fedeto ha querido contar para diseñar la estrategia de su primer mandato a quien fuera su antecesor en la Presidencia de la confederación, Jorge de Benito.

"Durante el mandato de Jorge de Benito, CEEES se convirtió en lo que es a día de hoy: una entidad moderna e influyente que busca en todo momento la mejor manera de defender a sus asociados. Queremos perseverar y mejorar lo iniciado en el pasado para ser aún más determinantes en el futuro", ha asegurado Javier de Antonio.

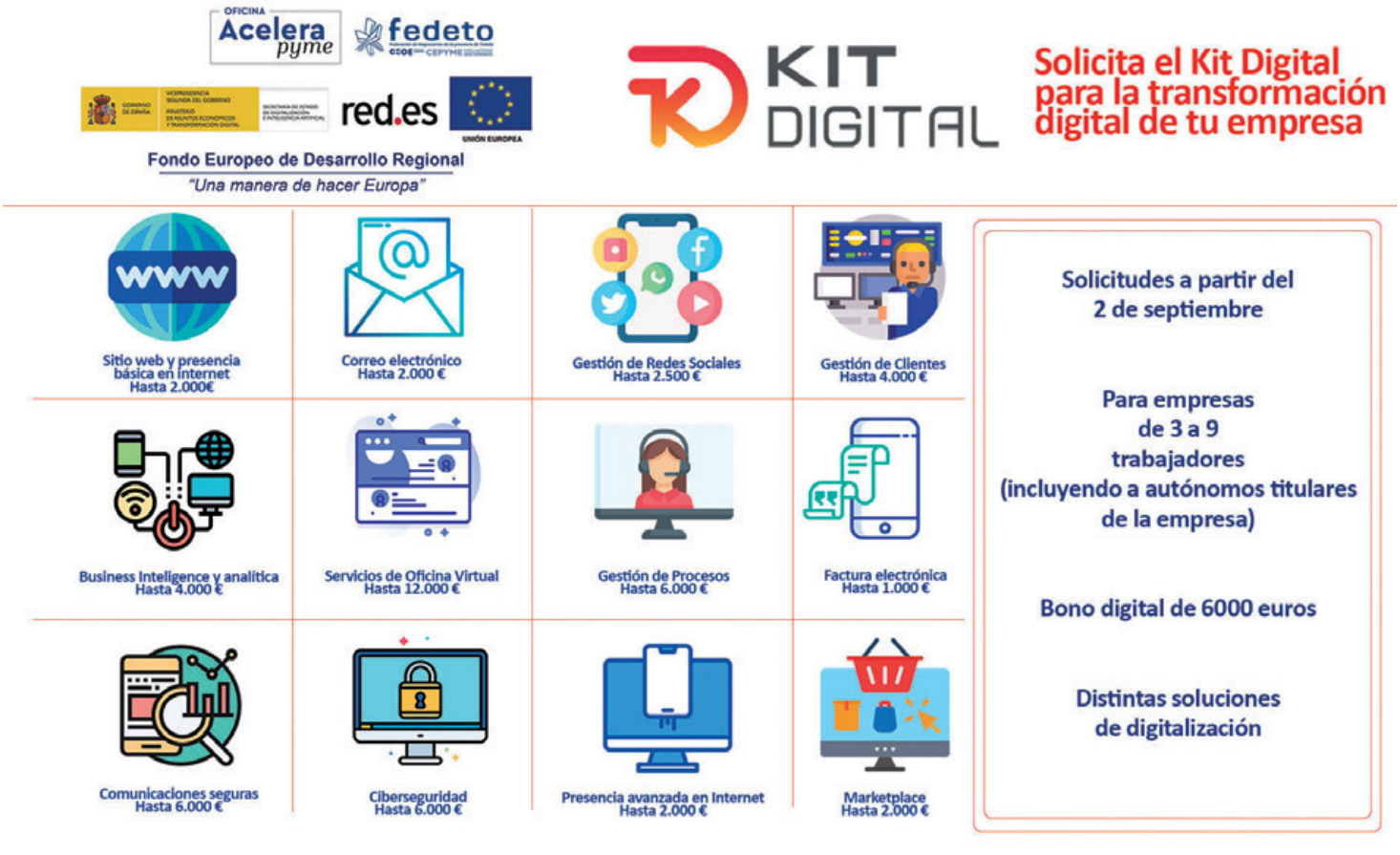

Fórmate como

Experto en Transformación Digital

SEGUNDA EDICIÓN **GRATUITA**
CENTROS DE FORMACIÓN DE FEDETO EN **TOLEDO E ILLESCAS**

Formación para directivos y mandos intermedios

Adquiere las habilidades para liderar la transformación digital, mejorar la productividad y hacer crecer tu negocio con tecnología centrada en el cliente y decisiones basadas en datos.

¿Qué conseguimos?

- Certificado Generación Digital PYMES de la Universidad Católica de Ávila.
- Tu Plan de Transformación Digital para tu pyme.
- Toma de decisiones en gestión del cambio.

Carácteristicas

Inicio en Toledo, el 3 de febrero de 2025. Horario: de 16 a 21 h.

Inicio en Illescas, el 4 de febrero de 2025. Horario: de 16 a 21 h.

- Clases en modalidad Presencial (15 horas).
- Clases aula virtual (121 horas).
- Mentorización (10 horas).

Más información:

Centro de Formación de Fedeto en **Toledo.** Paseo de la Rosa, 4.
CP 45006 -Telf. 925 25 77 07

Deleg. Fedeto en **Illescas.** Plaza Hermanos Fernández Criado, 5.
CP 45200 - Telf. 925 53 23 34

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

EOI Escuela de organización industrial

GENERACIÓN D

FORMACIÓN

TU CENTRO DE CONFIANZA

40 años impartiendo formación

WWW.FEDETOFORMACION.ES

CURSOS GRATUITOS EN TOLEDO
DIRIGIDOS A TRABAJADORES Y DESEMPLEADOS

CURSOS DE TARDE (MODALIDAD PRESENCIAL)

CURSO	HORAS	FECHA
Fundamentos de la Auditoría de calidad. ADGD021PO	30	14-05-2025
Implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad. ADGD245PO	20	05-05-2025
Impuesto sobre la renta de las personas físicas. (IRPF). ADGD0022	20	17-03-2025
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). ADGD0024	20	31-03-2025
Dirección por objetivos y gestión del desempeño. ADGD073PO	40	17-02-2025
Gestión de Recursos Humanos. ADGD0031	60	17-02-2025
Resolución de conflictos. ADGD75	12	17-03-2025
Gamificación, nuevas técnicas de aprendizaje para empresas. ADGG0012	30	19-05-2025
Creación y mantenimiento de páginas web. (Básico). IFCD0072	60	27-01-2025
Nóminas. ADGD0071	50	05-05-2025
Community Manager, herramientas, analítica e informes. IFCT38	100	03-03-2025
Chat GPT e inteligencia artificial.	60	Próximamente
Usuario profesional de productos fisiosanitarios. Nivel Básico. AGAU025PO	25	31-03-2025
Realización de composiciones nupciales.	32	Próximamente
Diseño de nuevos productos florales. AGAJ0003	24	Próximamente
Innovación en el arte floral.AGAJ008PO	8	Próximamente
Realización de composiciones florales (Centro y Ramos).AGAJ010PO	32	Próximamente
Manipulador de alimentos. FCOM01	10	Próximamente
Formación básica en higiene alimentaria: Food Defense, APPC,Limpieza y Desinfección. INAD016PO	10	Próximamente
Crea tu tienda on-line con Prestashop. ADGD055PO	20	24-03-2025
El proyecto de edificación con Revit en entrono BIM. EOCO0007	40	28-04-2025
Modelado y gestión de instalaciones BIM con Revt MEP. EOCO073PO	80	03-03-2025
CAD aplicado a sistemas eléctricos. ELEQ0006	40	08-09-2025
Domótica. EOCO0030	60	10-03-2025
Automatización Programable I. ELEQ0003	60	28-04-2025
Diseño asistido por ordenador con Autocad. ARGG006PO	50	03-03-2025

CURSOS DE MAÑANA (MODALIDAD PRESENCIAL)

CURSO	HORAS	FECHA
Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión. ELEE0109	840	13-01-2025
Habilitación para la docencia en grados a, b y c del subsistema de formación profesional. SSCE0110-3	340	09-04-2025
Inglés B1. SSCE03	240	20-01-2025
Inglés B2. SSCE04	240	23-04-2025
Montaje y mantenimiento de instalaciones automatizadas controladas por autómatas programables. ELER11	300	01-09-2025

Lugar de impartición: **Centro de Formación de Fedeto en Toledo**
Paseo de la Rosa, 4. CP 45006. Telf. 925 25 77 07

Inscripción en **www.fedetoformacion.es**

Castilla-La Mancha

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL SEPE

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CURSOS GRATUITOS EN TALAVERA DE LA REINA
DIRIGIDOS A TRABAJADORES Y DESEMPLEADOS

CURSOS DE TARDE (MODALIDAD PRESENCIAL)

CURSO	HORAS	FECHA
Aplicaciones informáticas de hojas de cálculo. UF0321	50	17-02-2025
Gestión contable. UF0314	90	21-04-2025
Coaching: Desarrollo de personas. ADGD033PO	40	21-04-2025
Fundamentos de la Auditoría de calidad. ADGD021PO	30	31-03-2025
Implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad. ADGD245PO	20	17-03-2025
Impuesto sobre la renta de las personas físicas. (IRPF). ADGD0022	20	24-03-2025
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). ADGD0024	20	07-04-2025
Dirección por objetivos y gestión del desempeño. ADGD073PO	40	09-09-2025
Gestión de Recursos Humanos. ADGD0031	60	13-01-2025
El poder de la resilencia para afrontar situaciones adversas. ADGD06	30	27-01-2025
Resolución de conflictos. ADGD75	12	20-01-2025
Gamificación, nuevas técnicas de aprendizaje para empresas. ADGG0012	30	23-06-2025
Creación y mantenimiento de páginas web. (Básico). IFCD0072	60	19-05-2025
Nóminas. ADGD0071	50	17-02-2025
Community Manager, herramientas, analítica e informes. IFCT38	100	10-03-2025
Inglés A2. SSCE02	150	08-01-2025
Inglés B1. SSCE03	240	07-01-2025
Inglés B2. SSCE04	240	07-01-2025
Obtención del ADR básico común y especialidad cisternas. TMVI043PO	36	Próximamente
Manipulador de alimentos. FCOM01	10	Próximamente
Diseño asistido por ordenador con Autocad. ARGG006PO	50	09-09-2025

CURSOS DE MAÑANA (MODALIDAD PRESENCIAL)

CURSO	HORAS	FECHA
Organización y gestión de almacenes. COML0309	310	28-04-2025
Excel Avanzado y Power BI	150	13-01-2025
Inglés B1. SSCE03	240	27-01-2025
Inglés B2. SSCE04	240	21-04-2025

Lugar de impartición: **Delegación de Fedeto en Talavera de la Reina.**
Calle Gregorio de los Ríos, 1. CP 45600. Telf. 925 82 45 60
Inscripción en **www.fedetoformacion.es**

Castilla-La Mancha

CURSOS GRATUITOS EN ILLESCAS
DIRIGIDOS A TRABAJADORES Y DESEMPLEADOS

CURSOS DE TARDE (MODALIDAD PRESENCIAL)

CURSO	HORAS	FECHA
Nóminas. ADGD0071	50	08-09-2025
Excel Avanzado. ADGG020PO	20	26-06-2025
Inglés B1. SSCE03	240	29-01-2025
Manipulador de alimentos. FCOM01	10	Próximamente
Diseño asistido por ordenador con Autocad. ARGG006PO	50	07-01-2025

CURSOS DE MAÑANA (MODALIDAD PRESENCIAL)

CURSO	HORAS	FECHA
Inglés B1. SSCE03	240	13-01-2025
Inglés B2. SSCE04	240	31-03-2025

Lugar de impartición: **Delegación de Fedeto en Illescas.**
Plaza Hermanos Fernández Criado, 5. CP 45200. Telf. 925 53 23 34
Inscripción en **www.fedetoformacion.es**

CURSOS GRATUITOS EN QUINTANAR DE LA ORDEN
DIRIGIDOS A TRABAJADORES Y DESEMPLEADOS

CURSOS DE TARDE (MODALIDAD PRESENCIAL)

CURSO	HORAS	FECHA
Nóminas. ADGD0071	50	24-03-2025

Lugar de impartición: **Delegación de Fedeto en Quintanar de la Orden.**
Calle Yesares, 33. CP 45800. Telf. 925 56 42 58
Inscripción en **www.fedetoformacion.es**

Castilla-La Mancha

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL SEPE

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

FORMACIÓN A DISTANCIA **ONLINE**
DIRIGIDOS A TRABAJADORES Y DESEMPLEADOS

CURSO	HORAS	FECHA
Aplicaciones informáticas de tratamiento de textos. UF0320.	30	17-03-2025
Análisis contable y financiero. UF0333	50	31-06-2025
Inteligencia artificial aplicada a la empresa. IFCT0019	280	02-12-2024
Big data y bussiness inteligence	60	09-12-2024
Open sourance back end web developer	240	28-04-2025
Realidad aumentada (ar) realidad virtual(vr) y realidad hibrida (mr) en entornos 4,0	100	15-09-2025
Responsable experto de data	240	20-01-2025
Programa avanzado en business analytics	150	27-01-2025
Programa avanzado de dirección de negocios digitales	150	07-04-2025
Dirigir equipos de trabajo en entornos virtuales. ADGD0003	30	08-09-2025
Tratamiento y gestión de quejas y reclamaciones. ADGD0004	20	28-04-2025
Análisis de balances. ADGD0042	50	07-04-2025
Contabilidad Financiera. ADGD039PO	100	13-01-2025
Liderazgo y dirección de organizaciones. ADGD078PO	100	03-03-2025
Gestión de proyectos. ADGD128PO	40	16-06-2025
Nóminas. ADGD188PO	50	31-03-2025
Programa avanzado en proyectos, estrategia e innovación digital. ADGD27	150	20-01-2025
Gestión digital del talento. ADGD34	60	05-05-2025
Habilidades avanzadas de comunicación. Oratoria, argumentación y debate. ADGD38	60	19-05-2025
Programa avanzado en compliance. ADGD42	90	17-02-2025
Redescubrimiento del talento. Objetivos profesionales. ADGD43	30	16-06-2025
Agile Management. ADGD46	60	10-03-2025
Planificación y control de proyectos con Microsoft Project. ADGD47	60	05-05-2025
Habilidades directivas para la gestión eficaz de equipo. ADGD55	50	19-05-2025
Ofimática en la nube. ADGG055PO	100	07-01-2025
Análisis de costes para la toma de decisiones. ADGN004PO	56	12-05-2025
Controler Financiero. ADGN027PO	150	22-04-2025
Organización de eventos y protocolo. COMM0008	65	03-03-2025
NeuroMarketing. COMM0014	35	26-05-2025
Especialista en marketing digital. COMM15	130	24-03-2025
Inteligencia artificial (IA) aplicada al marketing digital. COMM18	200	20-01-2025
Programa Avanzado en Dirección de Ventas B28. COMM31	150	10-02-2025
Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	30	24-03-2025
Creación y mantenimiento de páginas web (Avanzado). IFCD0050	60	13-01-2025

Más información en:

Centro de Formación de Fedeto en Toledo. Paseo de la Rosa, 4. CP 45006. Telf. 925 25 77 07
Delegación de Fedeto en Talavera de la Reina. Calle Gregorio de los Ríos, 1. CP 45600. Telf. 925 82 45 60
Delegación de Fedeto en Illescas. Plaza Hermanos Fernández Criado, 5. CP 45200. Telf. 925 53 23 34
Delegación de Fedeto en Quintanar de la Orden. Calle Yesares, 33. CP 45800. Telf. 925 56 42 58
Delegación de Madridejos. Avenida de Andalucía, 2. CP 45710. Telf. 925 46 71 07

Castilla-La Mancha

SEPE

FORMACIÓN A DISTANCIA **ONLINE**
DIRIGIDOS A TRABAJADORES Y DESEMPLEADOS

CURSO	HORAS	FECHA
Fundamentos de programación en Python.	50	09-06-2025
WordPress.IFCM039PO	30	24-02-2025
Social Media, Redes Sociales y Community Management. IFCT118	45	17-03-2025
Organización del almacén. COML019PO	30	12-05-2025
Gestión Logística.	150	27-02-2025
Gestión de compras y aprovisionamientos. COML0015	40	02-06-2025
Internacionalización de pyme: Gestión del transporte y aduanas. COML024PO	40	30-06-2025
Realidad aumentada (AR), realidad virtual (RV) y realidad hibrida (MR) en entornos 4,0	100	03-02-2025
BIG DATA y Business Inteligence. IFCT119	60	14-04-2025
Gestión de herramientas avanzadas de Microsoft 365.	90	17-03-2025
Análisis de datos con Excel: Power Query, Power Pivot y Power BI. IFCT153	60	02-06-2025
Ciberseguridad. IFCT0023	25	10-02-2025
Fotografía digital y tratamiento de imágenes.	35	17-02-2025
Gestión integral de residuos. SEAG028PO	200	24-02-2025
Sistema APPCC y Prácticas correctas de higiene. INAD046PO	60	03-03-2025
Seguridad e higiene en la industria alimentaria. INAD045PO	60	05-05-2025
Elaboración y conservación de alimentos. INAD011PO	30	16-06-2025
Limpieza y desinfección en la industria alimentaria	20	14-07-2025
Diseño asistido por ordenador con Autocad. ARGG006PO	50	19-05-2025
Teleasistencia.SSCG074PO	50	10-03-2025
Mejora de la acción social a través de la transformación digital. SSCG08	220	10-02-2025
Introducción al entorno BIM con Revit. EOCO10	80	19-05-2025
Aprovechamiento de residuos y ecodiseño para desarrollar modelos de economía circular.	110	14-04-2025
Cambio climático y huella de carbono. SEAG13	80	28-04-2025
Desarrollo sostenible y gestión ambiental. SEAG16	100	20-01-2025
Integración de la economía circular en la gestión empresarial. SEAG0001	120	17-02-2025
Sistemas de gestión ambiental. SEAG0005	60	26-05-2025
Gestión de recursos energéticos en la empresa. ENAC0002	150	10-03-2025
Tecnologías de las energías renovables. ENAE02	90	14-04-2025
Diseño gráfico vectorial con adobe illustrator (Avanzado).ARGG001PO	120	31-03-2025
Diseño gráfico vectorial con adobe illustrator (Básico).ARGG002PO	80	03-03-2025
Maquetación digital con Adobe Indesing.ARGG019PO	88	24-03-2025
Básico de Prevención de riesgos Laborales. FCOS02	30	24-03-2025
Autocad. IFCT017PO	90	05-05-2025

Más información en:

Centro de Formación de Fedeto en Toledo. Paseo de la Rosa, 4. CP 45006. Telf. 925 25 77 07
Delegación de Fedeto en Talavera de la Reina. Calle Gregorio de los Ríos, 1. CP 45600. Telf. 925 82 45 60
Delegación de Fedeto en Illescas. Plaza Hermanos Fernández Criado, 5. CP 45200. Telf. 925 53 23 34
Delegación de Fedeto en Quintanar de la Orden. Calle Yesares, 33. CP 45800. Telf. 925 56 42 58
Delegación de Madridejos. Avenida de Andalucía, 2. CP 45710. Telf. 925 46 71 07

Castilla-La Mancha

SEPE

fedeto

Federación de Empresarios de la provincia de Toledo

CEOE Empresas Españolas CEPYME PYMES Y AUTÓNOMOS SOMOS EMPRESARIOS

SI ERES SOCIO DE FEDETO

BENEFÍCIATE DE PRODUCTOS EXCLUSIVOS

PARA AUTÓNOMOS Y PYMES

ARCO DATOS · Sanitas · Sabadell · 100x100 cloud · casina · itv Talavera · Gsf · vivero Cámara Toledo · Alphabet Gabinete de Servicios F. Toledo, S.L. · Almas Industries B+Safe · Cepsa · Desdoco · Adeslas · Cratal · nexora When quality matters · TÜV SÜD ATISAE ITV Illescas y Toledo · Solred · Grupo MPE · galp · Oftex International Sales · Iberdrola · Ebora Electric · Apiener Energía por naturaleza · Seguros de Salud Acunsa Clínica Universidad de Navarra · pisto con web · Puy du Fou · orange · Monteviejo · Clínica Dental Familiar · dividae · asisa · idassa · Rubricae · afandecor Grupo

INFÓRMATE EN DELEGACIONES CON TELÉFONO Y EN ÁREA COMERCIAL

925 22 87 10 - comercial@fedeto.es

Seguros Sanitarios

Sanitas

Seguros sanitarios privados.
10% Dto para pymes asociadas a Fedeto.

Seguros Sanitarios

ALMAS INDUSTRIES
B+SAFE

Soluciones en Salud y Seguridad para empresas en materia de Cardioprotección. Instalación de equipos, mantenimiento, planificación y seguimiento de formación específica en cardioprotección

Seguros Sanitarios

asisa

Asisa pone a disposición de Pymes y Autónomos una infraestructura dotada con la tecnología de vanguardia, una amplia red de hospitales y consultas, y el compromiso de atención en todas sus especialidades médicas. Cobertura disponible en lo viajes empresariales fuera de España.

Protección de Datos

ARCO DATOS

Implantación de los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de carácter personal. Hasta el **50% de descuento.**

Ortodoncia

Clinica Dental familiar

Descuentos de un 10%, 20% y 30% en distintas actuaciones y tratamientos bucodentales. Tratamientos, cirugías, ortodoncias...

Prevención de Riesgos Laborales

Grupo MPE

Servicios ajenos en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Consultora Energética

Apiener
Energía por naturaleza

Consultoría energética, consumos, eficiencia, análisis de facturación, análisis y medición del factor de potencia para energía reactiva...

Seguros de Responsabilidad Civil Directivos y Consejeros

Gsf
GABINETE DE SERVICIOS F. TOLEDO, S.L.L.
CHUBB INSURANCE

Oferta especial asociados en la contratación del seguro D&C que cubre la responsabilidad civil de directivos y consejeros. **Dtos. del 15%**

Tarifa eléctrica

IBERDROLA
EBORA ELECTRIC

Entre un 15% y el 30% de descuento en la factura eléctrica. Se aplicará al titular de la empresa y a los trabajadores y familiares de empresas asociadas a Fedeto.

Digitalización

SOFTWARE
100 x 100 cloud

Consultora especializada en transformación digital. Asesoramiento en trabajos en la "Nube", soportes electrónicos y digitales de trabajo a distancia y teletrabajo. Seguridad ante ciberataques. Descuentos relevantes en productos oficiales de Microsoft.

Convenios Financieros

Sabadell

Productos financieros en condiciones preferenciales para los empresarios asociados. a Fedeto. Sin comisiones, anticipo subvenciones, préstamos, leasing...

Comunicaciones

orange

Servicios de comunicaciones fijas y móviles en condiciones ventajosas a autónomos y empresas toledanas.

Destrucción de Documentos Confidenciales

DESDOCO

Destrucción de documentos confidenciales de acuerdo con la normativa establecida en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal. **Dtos. de hasta el 7%**

Seguridad

SEGURIDAD
idassa

Condiciones económicas preferenciales en sus servicios de alta seguridad en sistemas de Alarma Anti-Intrusión, Protección contra incendios y Videovigilancia.

Gasolineras

CEPSA

Descuentos en combustibles en la red estaciones de servicio Cepsa. A partir de 6 céntimos/litro (10-12 céntimos para transportistas).

Digitalización

WWW
nexora
When quality matters

5% de descuento en proyectos tecnológicos y de transformación digital de su empresa. Nexora Solutions Servicios de consultoría, diseño y desarrollo de portales web, aplicaciones móviles (app), campañas de marketing y comunicación digital.

Planes de Igualdad

casma

Fedeto facilita a través de la consultora Casma la implantación de los Planes de Igualdad. La Ley es obligatoria para las empresas con más de 50 trabajadores.

Recuperación de impagos

dividae

Servicios de recuperación de impagos en condiciones económicas preferenciales.

Asesórate en Prevención de Riesgos Laborales

Servicios de asesoramiento gratuitos para pymes y autónomos asociados a Fedeto.

Puedes hacernos tus consultas en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales.

- Llámanos al teléfono **925 22 87 10**, planteános tus dudas en materia de normativa, documentación, gestión preventiva, Epis...
- **También realizamos visitas a empresas** (en el horario que se adapte a tu agenda), Conocemos las instalaciones y aportamos valor a las medidas que tengas adoptadas o bien te recomendamos nuevas actuaciones para implementar las existentes.

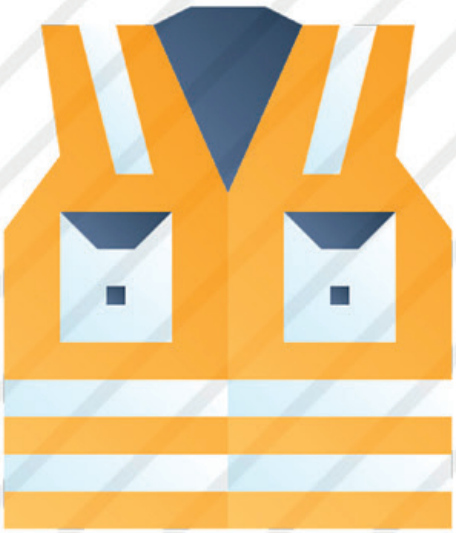

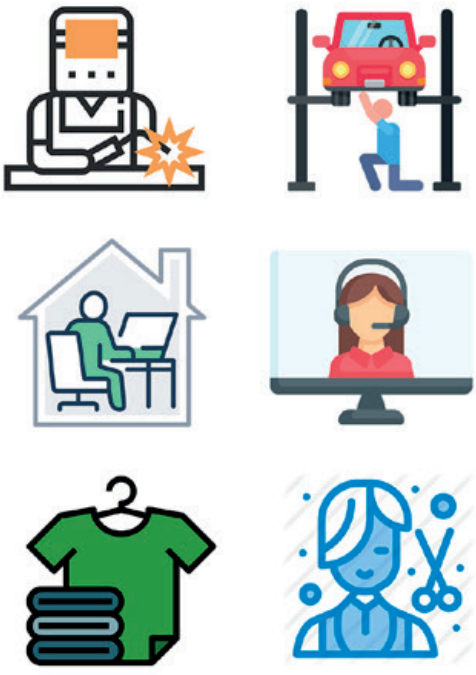

Castilla-La Mancha

cecam CEOE - CEPYME CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE CASTILLA - LA MANCHA

aeprl 2022|26

Convenios

Seguros Sanitarios

SEGUROS DE SALUD ACUNSA CLÍNICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Ofrecen a los socios de Fedeto una póliza de salud con coberturas y condiciones especiales e importantes ofertas de contratación. + info en Correduría de Seguros García-Ochoa Tel. 925 38 28 38 - info@segurostoledo.es

Digitalización

pisto.com web

Agencia de negocio y estrategia digital. Especializada en la transformación digital de empresas. Marketing digital externo. Expertos en diseño y ejecución de estrategias de posicionamiento online.

Convenios Viveros de Empresas

vivero Cámara Toledo

Espacio físcio y virtual con lo que necesitas para tu negocio. **Más información en www.viveroscamaratoledo.es**

Gasolineras

galp

Descuentos para empresas asociadas que tengan un importante volumen de consumo de carburante, que se aplicarán sobre un precio de referencia establecido por la propia GALP en sus estaciones. El descuento para el diésel es de 16 céntimos por litro. El convenio incluye además la posibilidad de repostar adblue, con un precio de 0,41 cts/litro.

Seguros Sanitarios

Rubricae

Rubricae es la plataforma de firma electrónica y certificación digital que te aporta fuerza legal en el ámbito profesional y personal. Firma de documentos, E-mail certificados y SMS certificados.

ITV

ATISAE ITV Illescas y Toledo

ATISAE ITV Illescas y Toledo, ofrece descuentos preferenciales a las pymes, autónomos, asociados a Fedeto. El convenio es extensible a los trabajadores de dichas empresas.

Gasolineras

SOLRED

Descuentos en combustibles en la red estaciones de servicio SOLRED. A partir de 6 céntimos/litro (10-12 céntimos para transportistas).

Instalaciones Fotovoltáicas

afandecor GRUPO

Instalaciones fotovoltaicas con Afandecor. 6% de descuento por contrato. Proceso integral de trabajo: subvenciones, licencias, estudio energético.

Exportación

OFTEX INTERNATIONAL SALES

Aplicación de la consultora Oftex, que realiza una selección de países a los que vender, utilizando algoritmos, Inteligencia Artificial y varios modelos económicos. Diagnóstico de internacionalización en estructura de su empresa, producto, marketing, competencia, procesos, tecnología, barreras de entrada y networking

Club Deportivo

MONTEVERDE

En el CLUB MONTEVERDE de Toledo puedes realizar eventos corporativos,encuentros empresariales y reputacionales. Condiciones preferenciales en el ámbito del deporte y ocio.

Ciberseguridad

GSF GABINETE DE SERVICIOS F. TOLEDO, S.L.L.

Análisis online de vulnerabilidades de su empresa, exposición al riesgo de ataques informáticos, valoración de riesgos en instalaciones y dispositivos informáticos o smartphones.

Renting de Vehículos

Alphabet

GABINETE DE SERVICIOS F. TOLEDO, S.L.

Renting de vehículos desde un día hasta sesenta meses, incorporando no sólo la financiación del vehículo, sino todos los servicios asociados como: seguro, mantenimiento e impuestos.

Espectáculos

PUY DU FOU

Las empresas asociadas podrán disfrutar de tarifas especiales en la compra de entradas y celebración de eventos. Las empresas podrán realizar eventos empresariales en las propias instalaciones del parque con sus clientes, proveedores y trabajadores.

Inspección de Vehículos

ITV TALAVERA

Convenio con ITV TALAVERA (VICENTE HESSE MONGE S.A.) empresa especializada en la Inspección Técnica de Vehículos, con instalaciones en Talavera de la Reina. Se aplicará al titular de la empresa y a los trabajadores y familiares de empresas asociadas a Fedeto.

Seguros Sanitarios

Adeslas

SegurCaixa Adeslas ofrece condiciones preferenciales en su portfolio de servicios sanitarios a las pymes y autónomos asociados a Fedeto, así como a los trabajadores de las empresas asociadas (incluidos cónyuges e hijos).

SI ESTÁ INTERESADO EN ALGUNO DE NUESTROS CONVENIOS PUEDE CONTACTAR CON NOSOTROS PARA AMPLIAR INFORMACIÓN Y GESTIONAR SU ADHESIÓN. PARA MAYOR INFORMACIÓN: www.fedeto.es

Toledo: comercial@fedeto.es **Talavera de la Reina:** fedetotalavera@fedeto.es **Quintanar de la Orden:** fedetoquintanar@fedeto.es
Illescas: fedetoillescas@fedeto.es **Madridejos:** fedetomadridejos@fedeto.es

Oferta especial para asociados a FEDETO

Desde: **25**€/mes*

Multifuncional A4 B/N

* Cuota mensual del equipo ECOSYS MA5500ifx en sistema de renting a 60 meses, sujeto a aprobación por la entidad financiera. IVA no incluido. Oferta válida hasta el 31/3/2025.

Crea la mejor versión de tu negocio con Ofimática Ballesteros y Kyocera.

Alta productividad
Con hasta 55 impresiones por minuto, este equipo es perfecto para los espacios de trabajo que necesitan velocidad.

Seguridad premiada
Con la seguridad K-Level de Kyocera, los datos confidenciales permanecerán a salvo.

Calidad probada
Con una resolución de hasta 1200×1200 ppp, este equipo destaca por su alta calidad de impresión.

Fácil de usar
Una interfaz atractiva e intuitiva simplifica la realización de tus tareas sin pérdidas de tiempo.

Impresión a doble cara, escáner a color, copia y fax
Escáner dual a doble cara de una sola pasada.

Máxima eficiencia
Añade impresiones, copias y escaneos de alta calidad a tus flujos de trabajo mientras consumes menos energía.

Flujos de trabajo ágiles
Las capacidades de impresión móvil permiten a los profesionales llevar consigo su productividad.

Diseño compacto
Ideal para pequeños grupos de trabajo con un espacio limitado.

KYOCERA

OFIMÁTICA BALLESTEROS
ORDENADORES · MOBILIARIO DE OFICINA
COPIADORAS DIGITALES · EQUIPOS MULTIFUNCIONALES
www.ofimaticaballesteros.es

C/ Desempedrada Nº 9 bajo A
45003 Toledo
Tlf.: 925 67 27 42
ballesteros@ofimaticaballesteros.es
www.ofimaticaballesteros.es

*Publicidad

Conocemos a muchos profesionales como tú

Plan PRO AUTÓNOMOS

Eliminamos las comisiones del día a día de tu negocio

Únete

EUROCAJA RURAL

La banca que tú quieres